

Viernes, 21 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Aprobación delegación de competencias.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de marzo de 2025, acordó aprobar la siguiente delegación de competencias del pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la Alcaldía,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Proyecto para Obras de Adaptación y Mejora de la Infraestructura Eléctrica: Red de Alumbrado Público (MIE 2023), redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Gil Aparicio, con un presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 85.099,63 €, a lo que ha de añadirse la cantidad de 17.870,92 € en concepto de I.V.A. aplicable al día de la fecha, lo que hace un total de 102.970,55 €.

SEGUNDO. Nombrar a D. Andrés Tomás Crespo Cid como Director de la Obra de Adaptación y Mejora de la Infraestructura Eléctrica: Red de Alumbrado Público (MIE 2023).

TERCERO. Delegar el ejercicio de las competencias del órgano de contratación en este proyecto: Obras de Adaptación y Mejora de la Infraestructura Eléctrica: Red de Alumbrado Público (MIE 2023), del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competen al Pleno, entra las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato.

Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas, así como la aprobación del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación.



Viernes, 21 de marzo de 2025

CUARTO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

QUINTO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Arroyomolinos de la Vera, 17 de marzo de 2025

Manuel Mateos Campos

ALCALDE

